

SANTA CRUZ, 08 de Septiembre 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Dirección de Salud de adquirir servicio de transporte para visitas de supervisión e instalación de adaptaciones de accesibilidad, proyecto CCR-SENADIS del CESFAM de Santa Cruz.

Que la compra de servicio de transporte se financiara con cargo al Convenio SENADIS programa de Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación SENADIS.

DECRETO EXENTO N° 1783

1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado "**ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA VISITAS DE SUPERVISION E INSTALACION DE ADAPTACIONES DE ACCESIBILIDAD POR CONVENIO CCR-SENADIS**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, el **Encargado CCR**, la **Encarga de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECPLAN** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL


CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)